1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME No 7 - FINAL
DEL O1 AL 15 DE MARZO DEL 2026.

Tabla de Contenido

1.1.1 Introducción
1.1.2 Objetivo
1.1.3 Requerimientos básicos legales y de interventoría
1.1.4 Plan de trabajo del sistema de gestión SST
1.1.5 Comités de obra y reuniones de seguimiento SST
1.1.6 Cumplimiento de normatividad legal en seguridad social
1.1.7 Medicina Preventiva y Del Trabajo
1.1.8 Programa de higiene y seguridad industrial
1.1.9 Entrega de dotación y suministro de EPP
1.1.10 Verificación cumplimiento de las inspecciones de seguridad.
1.1.11 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencia
1.1.12 Plan de Manejo de tránsito PMT
1.1.13 Indicadores de Accidentalidad y Ausentismo Laboral
1.1.14 Actividades realizadas por la interventoría SYC - S.A.S en el área de seguridad y salud en el trabajo

1.1.1 Introducción

SYC - S.A.S. como **INTERVENTORIA** en cumplimiento de las obligaciones contractuales en su componente SST, presenta el siguiente informe de supervisión y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por el **CONTRATISTA CONSORCIO ESTABILIDAD** durante el periodo del 01 al 15 de marzo del 2026 como cumplimiento legal y obligatorio del diseño e implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

En este informe se exponen las diferentes actividades llevadas a cabo por el contratista **CONSORCIO ESTABILIDAD** e interventoría **SYS SAS** para dar cumplimiento a la normatividad legal y vigente del Sistema De Gestión De la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: liderazgo y compromiso, políticas y objetivos estratégicos, organización y recursos, procedimientos y prácticas seguras, gestión de riesgos, evaluación y monitoreo aplicables al proyecto, que permiten obtener un desempeño alto en los esquemas de seguridad.

1.1.2 Objetivo

Supervisar el diseño, la implementación, y mejora continua del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo de los contratistas, validando las acciones desarrolladas por el área de SST en el periodo del periodo del 01 al 15 de marzo del 2026 para identificar, evaluar, controlar y minimizar los peligros y riesgos asociados al proyecto, de manera que se disminuya la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales logrando con ello el bienestar en el trabajo mediante un ambiente sano, seguro y saludable.

1.1.3 Requerimientos básicos legales y de interventoría

Los requerimientos básicos legales según contrato de obra No. 2509151029 del **CONTRATISTA CONSORCIO ESTABILIDAD** y Contrato de obra No. 2508260968 de **INTERVENTORIA SYS SAS,** con sus obligaciones específicas en su numeral sobre cumplimientos del diseño del SG-SST, hacen referencia al Decreto 1072 de 2015 Titulo 4, y la Resolución 0312 del 2019 de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otras.

1.1.4 Plan de trabajo del sistema de gestión SST

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes; se debe actualizar cada año.

- Indicador de cumplimiento del plan de trabajo en el periodo del 01 al 15 de marzo del 2026 en actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista CONSORCIO ESTABILIDAD.

Ejecución actividades del plan de trabajo en el p periodo del 01 al 28 de febrero del 2026			
Número de actividades programadas	8	**Total**	**100%**
Número de actividades ejecutadas	8		
Interpretación del indicador	Se cumplió **100%** de las actividades programadas		

Tabla 1. Indicador de cumplimiento plan de trabajo SST

1.1.5 Comités de obra y reuniones de seguimiento SST

En el desarrollo de las actividades se realizan comités de obra, comités de seguridad y salud, encaminados principalmente en contribuir en la solución de problemas que aquejan la obra; comprometidos en la mejora continua para el desarrollo de una labor en común con una meta de ***cero accidentes*** en los diferentes puntos de obra.



Imagen 1. Comité de obra

1.1.6 Cumplimiento de normatividad legal en seguridad social

Tal como lo exige la Ley 100 de 1993 el contratista **CONSORCIO ESTABILIDAD** presento la afiliación a la Seguridad Social de todo el personal que ingresaron a los diferentes frentes de las obras.

- Sistema de seguridad social y parafiscal: Se verifica la eficacia de los controles respectivos a los aportes de seguridad social de todo el personal del contratistas y subcontratistas; se evidencia las afiliaciones al sistema general de salud y planillas de pago del personal activo correspondientes al periodo mencionado.

(Anexo 1:** Planilla seguridad social y afiliaciones de todo el personal contratista y subcontratista correspondientes al periodo mencionado**).

- Verificación de personal en obra: Día a día se verifica la asistencia del personal, se lleva un control evidenciando que todo el personal que ingrese tenga la seguridad social vigente.

(Anexo 2: Bases de datos actualizada del personal CONSORCIO ESTABILIDAD y subcontratistas correspondientes al periodo**).**

Relación personal total en obra durante el contrato de CONSORCIO ESTABILIDAD

	CARGO	TOTAL
CONSORCIO ESTABILIDAD	Director de obra	1
	Ingeniero Residente	3
	Ingeniera Auxiliar	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Ingeniero Ambiental	1
	Profesional SST	1
	Profesional en Trabajo Social	1
PERSONAL OPERATIVO	Maestro de Obra	4
	Oficial	13
	Ayudantes	48
	Vigilante	1
	Conductor	1
	Total	**76 colaboradores en total**

Tabla 2. Total, personal en obra contratista CONSORCIO ESTABILIDAD

TOTAL: 76 PERSONAL EN OBRA DURANTE TODO EL CONTRATO

1.1.7 Medicina Preventiva y Del Trabajo

La medicina preventiva y del trabajo es aquella que se realiza para prevenir posibles riesgos asociados al desarrollo de las actividades laborales en la obra; que con lleva a la elaboración de un sistema de gestión de la de seguridad y salud en el trabajo, en el que se promueve el bienestar laboral, así como la prevención y control de la salud del trabajador, con el fin de mitigar los factores que representan un riesgo para su salud y su integridad física; para abordar de manera adecuada las enfermedades y accidentes laborales derivados de la actividad ejecutada por el trabajador.

El contratista CONSORCIO ESTABILIDAD ejecuta los programas en medicina preventiva y del trabajo evidenciando los siguientes objetivos:

- Evidenciar las actividades ejecutadas para mitigar los riesgos existentes en la obra y así preservar la salud de los trabajadores, evitando o minimizando a largo, mediano o corto plazo cualquier daño físico, psicológico y social.
- Evaluar las medidas de seguridad y salud en el trabajo instauradas durante el periodo para minimizar los factores de riesgo que generan accidentes laborales o enfermedades de trabajo.
- Realizar el análisis del Ausentismo laboral del personal, que permite orientar las actividades de prevención y promoción de la salud, siendo insumo también para los otros programas de gestión.

1.1.7.1 Procedimiento para ingreso a la obra.

Se valida la documentación del personal para ingreso a laborar y se verifica que se ha cumplido a cabalidad el proceso, verificando la documentación antes del ingreso a obra:

- Examen de ingreso
- Afiliación ARL-EPS-FPC
- Inducción de ingreso SST
- Entrega de EPP
- Recorrido de obra
- Inducción al puesto de trabajo

Se cumple con el procedimiento para ingreso de personal visitante, proveedores y supervisores, se presenta la seguridad social y se evidencia el uso de los EPP (elementos de protección personal) correspondientes a la obra.

Relación Personal operativo de Ingreso a Obra en el periodo del 01 al 15 de marzo del 2026

Registro de personal ingreso en el periodo			
Número de trabajadores que ingresan en el mes	0	**Total**	**%**
Número de trabajadores que asisten a la inducción	0		
Personal impactado	**de las personas nuevas asistieron a la inducción**		

Tabla 5. Indicador de cumplimiento inducción SST

1.1.7.1.2 Exámenes Laborales.

En cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, tiene convenio con IPS CLINICA FAME quien presenta documentos del Médico Especialista en Salud Ocupacional.

Exámenes médicos laborales en el periodo			
Conceptos de aptitud médica de ingreso practicados en el periodo	0	**Total**	**%**
Solicitud de exámenes médicos de egreso en el periodo	76		
Personal impactado	**% del personal se le solicito el examen laboral**		

Tabla 6**:** Exámenes médicos laborales

*(**Anexo 3:** Exámenes Ocupacionales en el periodo)*

1.1.7.1.3 Inducciones de seguridad del personal

Todo el personal vinculado al proyecto en el periodo mencionado, al inicio de sus labores recibió inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando claridad de los riesgos a los que se ven expuestos durante la ejecución de sus tareas, procedimientos y protocolos que se deben seguir para evitar accidentes y enfermedades laborales, así como la entrega de los EPP (elementos de protección personal) que deben portar de manera obligatoria durante la jornada laboral.

Llevando a cabo los siguientes temas en la Inducción SST:

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Políticas de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Procedimiento de notificación en caso de accidente de trabajo.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas.
- Cuidado y conservación del medio ambiente.
- Cuidado y uso de EPP.
- Riesgos existentes.
- Horarios laborales y de descanso.
- Plan de emergencias y rutas de evacuación.

1.1.7.2 Actividades de capacitación y formación SST

Las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo son la base donde se fundamentan las herramientas de prevención, anticipación y planes de mejora ante un accidente o enfermedad laboral. Se involucra todo el personal y se enfoca en sensibilizar a los trabajadores en el conocimiento de sus funciones y de los procedimientos seguros de trabajo, con el fin de identificar los riesgos específicos por actividad o cargo. Se capacitó al personal de acuerdo con lo establecido en el cronograma de capacitaciones SST por el contratista.

Como refuerzo a los temas de seguridad dictados y divulgados en las inducciones de seguridad generales, se desarrolló el programa de capacitaciones cortas como herramienta de apoyo de conocimientos y prácticas seguras.

- Formación, capacitación y entrenamiento realizado por el Contratista CONSORCIO ESTABILIDAD en el periodo:

No	TEMA	FRENTE
1	Trabajo Seguro en Caliente	Galán- San Ignacio
2	Socialización de Lecciones Aprendida de AT ocurrido 24 de febrero	Galán- San Ignacio
3	Socialización de Lecciones Aprendida de AT ocurrido 26 de febrero	Galán- San Ignacio
4	Contaminación Ambiental- Manejo de Residuos	Galán- San Ignacio

Tabla 7: Formación, capacitación y entrenamiento

(***Anexo 5:*** *Registro de capacitaciones en el periodo).*



Imagen 3: Registro de Capacitaciones SST

- Indicador de capacitaciones SST planeadas por el contratista según cronograma de capacitaciones:

Ejecución del Cronograma de Capacitación			
Numero de capacitación programadas	4	Total	100%
Numero de capacitaciones ejecutadas	4		
Interpretación del indicador	Se cumplió 100% con las capacitaciones programadas		

Tabla 8: Indicador de capacitaciones SST

1.1.8 Programa de higiene y seguridad industrial

El objetivo del programa de higiene y seguridad industrial es prevenir los accidentes y enfermedades laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades propias del trabajo, por lo tanto, el contratista CONSORCIO ESTABILIDAD contempla las medidas de seguridad que deben satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, seguridad, productividad y calidad en bienestar de los colaboradores.

Se evidencia actividades en el periodo como:

- Entrega y Reposición de EPP (Elementos de Protección Personal)
- Inspección del cumplimiento de las normas de seguridad
- Inspecciones de Herramientas manuales y eléctricas
- Inspecciones de EPP y EPCC
- Inspecciones locativas diarias
- Demarcación y señalización de obra

1.1.9 Entrega de dotación y suministro de EPP

Dando cumplimento a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 9 de 1979 reglamentada por el Decreto 3075 de 1997, se realizó la respectiva entrega de los elementos de protección personal.

En el periodo, el contratista entrego los EPP (elementos de protección personal) iniciales como son: chaleco, casco, gafas de seguridad, guantes de seguridad, protección auditiva y tapabocas.

Indicador cumplimiento entrega de EPP	Concepto
Entrega de EPP personal de ingreso	0
Reposición de EPP (guantes, gafas, protección respiratoria, protección auditiva, etc.)	15 unidades en el periodo
Porcentaje de cobertura en EPP del personal	100% elementos entregados

Tabla 7: Entrega de Elementos de Protección Personal

(***Anexo 6****: Registro entrega de Elementos de Protección Personal).*

1.1.10 Verificación cumplimiento de las inspecciones de seguridad.

Dentro del control operativo y administrativo como contratista e interventoría se realizan inspecciones como medida de observación temprana y preventiva.

Las inspecciones son la principal herramienta para evaluar el cumplimiento de los parámetros aplicados dentro del sistema de gestión de SST, para el desarrollo de esta estrategia, se registraron los aspectos que permitieron la operación de la herramienta y equipo previo a su utilización, de igual manera se realizan inspecciones preoperacionales antes de iniciar la jornada.

- Inspecciones Locativas
- Inspecciones de Herramientas
- Inspecciones de EPP (elementos de protección personal)
- Inspección Extintores
- Inspección Camillas para emergencia
- Inspección Botiquín

- **Imagen 4:** Registro de Inspecciones



1.1.11 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencia.

El Plan de Emergencia es una herramienta con la cual se establecen las medidas, organización y recursos necesarios para proteger a la población trabajadora, bienes materiales y elementos ambientales ante los riesgos presentes en la obra como un incendio, un desplome, un temblor entre otros.

El contratista diseña el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS con el fin de proporcionar a todos los participantes de la obra tanto del personal contratista, interventoría, visitantes entre otros, los conocimientos necesarios tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la integridad, la estabilidad del proyecto y de la comunidad. Se les notifica los riesgos a que están expuestos, las rutas de evacuación, la identificación de la brigada de emergencia, la información de cualquier tipo de evento que pueda poner en riesgo la vida y la forma adecuada de evacuación.



1.1.12 PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es una herramienta fundamental para garantizar la movilidad segura de diferentes actores en el espacio vial cuando se ejecutan obras de construcción. Con su implementación se busca mitigar los impactos negativos que trae consigo el desarrollo de la obra y se hace necesario aplicar normas y medidas de seguridad en el manejo del tránsito en las diferentes vías intervenidas, emitido por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, el contratista CONSORCIO ESTABILIDAD cuenta con el Plan de Manejo de Trafico y equipos necesarios para mantener las áreas de trabajo señalizadas y demarcadas adecuadamente, se evidencia señalización vertical diseñada en el PMT .

Para el desarrollo de las actividades de tráfico se cuenta con los siguientes recursos:

Nota: Para frente de trabajo San Ignacio NO APLICA PMT



1.1.13 Indicadores de Accidentalidad y Ausentismo Laboral CONSORCIO ESTABILIDAD

Los indicadores de gestión del SG-SST son una forma de control de resultados de los procesos, utilizados para evaluar en qué medida son aceptables o no para el éxito del sistema, o que grado de conformidad alcanza respecto a lo exigido.

Durante el periodo el Contratista CONSORCIO ESTABILIDAD, registra los siguientes indicadores relacionados con la accidentalidad y el ausentismo laboral.

Para este periodo se presentaron 2 leves accidentes de trabajo

- Índice de frecuencia de accidentalidad.

Este índice representa Número de accidentes de trabajo en el periodo, dividido Número de trabajadores en el Periodo por la constante 100 dando el resultado en la frecuencia de los accidentes laborales.

$$\frac{\text{Número de accidentes de trabajo en el periodo (2)}}{\text{Número de trabajadores en el Periodo (26)}} * 100 = 2{,}5\ \%$$ índice MEDIO BAJO

Índice de frecuencia de accidentalidad: BAJO

- Índice de severidad de accidentalidad en días.

Este índice representa Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100

$$\frac{\text{Días perdidos por AT (06) + días cargados (00)} * 100}{\text{Número de trabajadores en el mes (26)}} = 1{,}23\ \%$$ Bajo

Índice de severidad de accidentalidad: BAJO

- Índice de Ausentismo laboral

Este índice representa el número de días de ausentismo por incapacidad laboral sobre el número de días laborados por la constante 100.
Incluye enfermedad común, enfermedad laboral, accidente de trabajo y consulta de salud.

Días de ausentismo por enfermedad general: 3 días

Días de ausentismo por accidentes de trabajo: 0 días

$$\frac{\text{Días de ausencia por E.G (0) + Días ausencia por A.T(06)}}{\text{Número de días programados (11)}} \times 100 = 2.30\% \text{ BAJO}$$

Índice de Ausentismo laboral: BAJO

1.1.14 Actividades realizadas por la interventoría **SYC - S.A.S** en el área de seguridad y salud en el trabajo.

La profesional SST residente de interventoría realizan acompañamiento en campo durante toda la jornada laboral, en donde se evidencia condiciones y situaciones en obra; se socializan con el área SST del contratista para que se tomen las medidas correctivas correspondientes y necesarias para la seguridad de los trabajadores.

Se realiza reuniones de seguridad en el periodo con la participación del contratista y de interventora para auditar el diseño e implementación del SG-SST y verificar su cumplimiento. Considerando las recomendaciones hechas por interventoría evidenciado las medidas correctivas inmediatas en grupo de trabajo WhatsApp de SST, en el informe semanal SST, correos, oficios realizados por interventoría.

Se realiza seguimiento a todo el personal presente en obra como operarios, profesional residentes, asesores, visitantes, proveedores; verificando las afiliaciones de la seguridad social vigentes.

Se cuenta con la participación de la Profesional Residente SST de interventoría con la realización de informe diario, semanal y mensual.

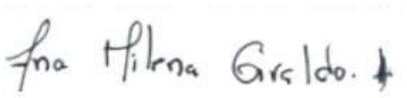
Se verifica la recepción del informe mensual SST del contratista para ejecutar la realización del informe mensual del componente SST por la profesional residente SST de interventoría.

Se diseña el Plan de Gestión SST para **SYC - S.A.S** como la Interventoría, incluido la gestión para la realización de los exámenes médicos de ingreso, inducción sst, entrega de epp.

Se realizan inspeccionan a diario en los sitios de trabajo donde se ejecutan las diferentes actividades, con el fin de identificar los peligros evitando su materialización, logrando evitar accidentes de trabajo, entre otras las siguientes:

- Acompañamiento en el desarrollo de actividades seguras en obra.
- Verificación de cumplimiento de normas y estándares de seguridad.
- Identificación de actos y condiciones inseguras.
- Verificación de uso de los elementos de protección personal acorde con la actividad y el riesgo de exposición.
- Verificación de pago de seguridad social y afiliaciones según vencimiento de estas a todo el personal de la obra incluyendo interventoría.
- Verificación de permisos de trabajo para tareas de alto riesgo.
- Verificación orden y aseo en toda la obra.
- Seguimiento de actividades señaladas del área SST del contratista.
- Recorridos diarios en obra
- Acompañamiento comités de obra técnico.
- Realización de informes semanales y mensuales en SST.
- Acompañamiento charlas de seguridad
- Validación de actividades criticas

Elaborado por:



ANA MILENA GIRALDO A.
Professional SST
Lic. 75-341
SYC - S.A.S